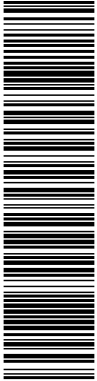


DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO AI BENEF. & CARGAS AA-14 & AA-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T8PPG-YUOHJ-GYQNC Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 13:11:54 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 07/12/2023 09:17	ESTADO FIRMADO 07/12/2023 09:17



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA ACTUACIÓN AISLADA AA-14 y AA-35 DEL PGOU DE NERJA.-

Con fecha 15/11/2023, por la Alcaldía (decreto nº 3192/2023) se ha acordado **APROBAR INICIALMENTE** el Expediente de Reparto de Beneficios y Cargas de las actuaciones aisladas AA-14 y AA-35 del PGOU de Nerja, promovido por el Ayuntamiento Nerja, así como la **cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización** incorporada en el referido Expediente.

La presente aprobación inicial determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada y que afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido Proyecto; dicha suspensión continuará hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio.

Durante el plazo de un mes, contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Málaga, web municipal y notificación personal a los interesados, dicho documento y su expediente quedan expuestos al público, pudiendo, durante dicho plazo, ser consultados en la dependencia municipal de urbanismo (Casa Consistorial, 1ª planta), de 10 a 14 horas, y de lunes a viernes, y a través del código de validación CSV: [-MEMORIA- csv nº **J5QRR-8BSPL-X9M0G**/ -PLANOS CSV nº **VR2XZ-7TU1P-K2AK9** - todo ello verificable en el siguiente enlace: <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>, así como ser presentadas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo en lo relativo a la suspensión de licencias, contra el que cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo que deberá presentarse ante el juzgado de dicha Jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su notificación.

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente